



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Ejecutante:	Banco BBVA Colombia
Ejecutado:	Alberto Bermúdez Molina
Radicado:	630013103002-2019-00275-00
Asunto	Fija agencias en derecho

De conformidad con el Acuerdo Nro. PSAA16-10554, artículo 5, punto 4, literal C, se fijan como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$6.907.196,00; que corresponden al valor mínimo (3%) autorizado, a favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada; conforme a la suma determinada en el mandamiento de pago, y hasta el momento de ordenarse continuar adelante con la ejecución.

Cúmplase,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Radicado: 630013103002-2019-00275-00

1. Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto así:

A favor de la parte ejecutante y cargo de la parte ejecutada:

a. Gastos Procesales: \$0

b. Suma liquidada de agencias en Derecho:

- Agencias en derecho a favor de la parte ejecutante \$6.907.196,00

Total Costas: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$6.907.196,00).

2. En el sentido que, dentro de la liquidación de costas no fueron hallados gastos procesales útiles causados dentro del ejecutivo, a la fecha.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Ejecutante:	Banco BBVA Colombia
Ejecutado:	Alberto Bermúdez Molina
Radicado:	630013103002-2019-00275-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

1. Por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte aprobación a la liquidación de costas, efectuada por secretaría, conforme a la constancia que antecede, de conformidad con los numerales 1 y 5 del artículo 366 del C.G.P.
2. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.

Firmado Por:

IVONN
GARCIA
JUEZ

ESTADO No. 028

Hoy, 23/02/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA

Secretaria

ALEXANDRA
BELTRAN

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b4638e0d37f6a7b65300e714a99d4b008c7cf72a22f47307flaede33e6a351e
Documento generado en 22/02/2021 09:17:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>